

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 177
DESPACHO COMISORIO No. 006
Radicación 2020-00100-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, mayo dieciocho (18) del dos mil veintidós (2022).

De conformidad con la comisión conferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Tuluá Valle, librada dentro del proceso ejecutivo singular, iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra La ALSACIA S.A, JAVIER ALFONSO PEREZ CARDONA y OTROS, el despacho procede a fijar la hora de las nueve (9) de la mañana, del día viernes 8 de Julio del 2022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en el corregimiento de Huasanó, cuyos linderos se encuentran reproducidos en el inserto del auto.

Designase como secuestre al señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia.

Diligenciado el comisorio, remítase a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50

Hoy, mayo 27 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 177 de mayo 18 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: mayo 31 de 2022
Junio 1 y 2 de 2022